



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Resolución 2080/2013

Carpeta 1123/2011

Entrada 2594/2011  
3284/2011  
4733/2012

Expediente

Canelones, 2 de octubre de 2013.

**VISTO:** que la Comisión Permanente N° 9 "Medio Ambiente" en el día de la fecha resolvió realizar un foro denominado "Pro Recuperación del Arroyo Las Piedras", en el mes de noviembre del corriente año.

**RESULTANDO:** I) que el lugar propuesto para el evento es el Pabellón del Bicentenario de la ciudad de Las Piedras.

II) que en consecuencia se vuelve menester conformar los panelistas con varios actores involucrados en el tema.

**CONSIDERANDO:** que se entiende necesario hacerles llegar a todos los panelistas, los antecedentes radicados en este Cuerpo en relación a lo actuado en la temática.

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

**RESUELVE:**

1. Realícese un foro "Pro Recuperación del Arroyo Las Piedras" en el mes de noviembre del corriente año, en el Pabellón del Bicentenario de la ciudad de Las Piedras.
2. Invítese a conformar la mesa de panelistas a representantes de Intendencias de Canelones y Montevideo, Juntas Departamentales de Canelones y Montevideo, DINAMA, DINAGUA, Agenda Metropolitana de Presidencia de la República, OPP, OSE, Alcaldes de La Paz y Las Piedras y Alcalde del Municipio "G" de Montevideo.
3. Facúltase a la Comisión Permanente N° 9 "Medio Ambiente" a la organización del evento, en coordinación con la Mesa de este Cuerpo.
4. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en el inciso 3°.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
HUGO ACOSTA  
Presidente